

ACTA FINAL DEL PROCESO LIQUIDATORIO DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Barranquilla D.E.I.P, a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), se reunieron vía Teams, siendo la 1 pm, Raúl José Lacouture Daza, Secretario General del Departamento del Atlántico, delegado de la Gobernadora del Departamento del Atlántico, de conformidad con el Decreto 432 de 2021; Alma Johana Solano Sánchez, Secretaria de Salud del Departamento del Atlántico; Luz Silene Romero Sajona, Secretaria Jurídica del Departamento del Atlántico; Juan Camilo Jácome Arana, Secretario de Hacienda del Departamento del Atlántico, todos en calidad de miembros de la Junta Asesora de la Liquidación, y Luz Adriana Ceballos Ortiz, en calidad de Representante Legal de Negret Abogados & Consultores S.A.S., Sociedad Liquidadora de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN, a efectos de suscribir la presente ACTA FINAL DEL PROCESO LIQUIDATORIO DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN, previas las siguientes,

CONSTANCIAS

El 26 de octubre de 2021, la Asamblea Departamental del Atlántico expidió la Ordenanza No. 000539 de 2021, mediante la cual de manera expresa en el artículo noveno, concedió autorización pro tempore a la Gobernadora del Departamento del Atlántico para suprimir y liquidar el (i) Hospital Departamental Juan Domínguez Romero de Soledad ESE, NIT 802009766-3, (ii) Hospital Universitario CARI ESE, NIT 800253167-9, (iii) ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla, NIT 802006728-1 y (iv) E.S.E. Hospital Departamental De Sabanalarga En Liquidación, Nit.890.103.127-9.

Mediante Decreto Ordenanzal No. 000422 del 12 de noviembre de 2021, se dispuso la supresión y liquidación de la E.S.E. Hospital Departamental de Sabanalarga, una Entidad Pública Descentralizada de mediana complejidad de Nivel II de Atención del orden Departamental, transformada jurídicamente en una categoría especial bajo el Nombre de Empresa Social del Estado en virtud de la Ordenanza N.º 000037, emanada de la Asamblea del Departamento del Atlántico, sancionada por el señor Gobernador del Departamento del Atlántico en fecha 5 de septiembre de 1994.

El artículo 2 del Decreto Ordenanzal No. 000422 aludido estableció que el régimen de la liquidación corresponde a lo señalado en el Decreto Ley 254 de 2000 modificado por la Ley 1105 de 2006, en el Decreto 2555 de 2010 y en las normas que los modifiquen, sustituyan o reglamenten, y en lo no dispuesto, se aplicarán las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Así mismo, el Decreto Ordenanzal No. 000422 en su artículo 7 designó como Liquidador a la firma NEGRET ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S. identificada con NIT. 900.302.654-8, a través de su representante legal.

El artículo 4º del citado Decreto Ordenanzal dispuso que, el proceso de liquidación de la E.S.E Hospital Departamental de Sabanalarga en Liquidación tendrá un plazo inicial de un (1) año, contado a partir de su entrada en vigencia.

ACTA FINAL DEL PROCESO LIQUIDATORIO DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN

Los artículos 50 y 51 del Decreto Ordenanza No. 000422 establecen que, culminado el proceso de liquidación de la E.S.E, el liquidador elaborará un informe final de la liquidación, que deberá ser presentado a la Junta Asesora de la Liquidación. Si no se objetare el mencionado informe en ninguna de sus partes, se levantará un acta que deberá ser firmada por el Liquidador y los miembros de la Junta Asesora de la Liquidación. Así mismo dispone que con el Acta Final de la liquidación se pone fin a la existencia legal de la Entidad.

En sesión de Junta Asesora de la Liquidación No. 16 celebrada el 09 de noviembre de 2022, el liquidador presentó el INFORME FINAL DEL PROCESO LIQUIDATORIO DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN, el cual fue aprobado por los miembros de la Junta.

El referido INFORME FINAL DEL PROCESO LIQUIDATORIO atendió lo previsto en el artículo 50 del Decreto Ordenanza No. 000422, al incluir dentro del mismo texto los siguientes temas: trámites administrativos y de gestión; pago de obligaciones: laborales, tributarias, proveedores, entre otros; Estados Financieros; defensa judicial, bienes y obligaciones remanentes; entrega de archivos, y los demás temas que se estimaron relevantes.

Con ocasión al cierre del proceso liquidatorio y considerando que el literal b) del artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010, señala que *"en concordancia con lo previsto en el numeral 11 del artículo 301 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Liquidador podrá suscribir directamente convenios o contratos de mandato (...), con terceros (...), mediante los cuales contrate la realización de actividades relacionadas con la liquidación. Igualmente, el Liquidador podrá constituir patrimonios autónomos y encargos fiduciarios o celebrar todo tipo de contratos para la administración y enajenación de los activos remanentes y para el pago de las obligaciones a cargo (...)"*. Previo cumplimiento a los requisitos de ley y la respectiva aprobación por parte de la Junta Asesora, fue suscrito contrato de Mandato con Representación No. 66 de noviembre de 2022, entre la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN y NOVALEX CONSULTORES S.A.S. Las actividades a cargo del Mandatario, son las determinadas en el referido contrato de mandato, publicado en la página web de la entidad.

Conforme a lo anterior, se realiza la correspondiente:

APROBACIÓN DEL INFORME FINAL

Los miembros de la Junta Asesora de la Liquidación impartieron concepto favorable sin objeción al INFORME FINAL DEL PROCESO LIQUIDATORIO E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN, presentado por la Representante Legal de Negret Abogados & Consultores S.A.S., Sociedad Liquidadora de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN en sesión de Junta Asesora del 09 de noviembre de 2022. Motivo por el cual, la Representante Legal de la liquidadora procederá a declarar la finalización del proceso liquidatorio y, en consecuencia, la terminación y extinción de la persona jurídica denominada E.S.E

ACTA FINAL DEL PROCESO LIQUIDATORIO DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN, terminación que tendrá lugar al finalizar el 11 de noviembre de 2022.

DECLARACIÓN DEL CIERRE DE LA LIQUIDACIÓN Y DE LA TERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA JURÍDICA DE LA ENTIDAD

Con base en el concepto favorable y la aprobación del informe final de la liquidación ya referido, que se publicará en la página web <https://esesenliquidacion.com> y conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto Ley 254 de 2000, concordado con el artículo 52 del Decreto Ordenanza No. 000422 de 2021. La Representante Legal de Negret Abogados & Consultores S.A.S., sociedad Liquidadora de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN, procede a declarar la terminación del proceso de liquidación y extinción para todos los efectos legales de la persona jurídica denominada E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN, Entidad Pública Descentralizada de mediana complejidad de Nivel II de Atención del orden Departamental, transformada jurídicamente en una categoría especial bajo el Nombre de Empresa Social del Estado en virtud de la Ordenanza N.º 000037 el 05 de septiembre 1994, integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud y sometida al Régimen Jurídico existente previsto en el Capítulo III Artículo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, y sus decreto reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen, reformen o sustituyan e identificada con NIT No. 890.103.127-9, terminación que tendrá lugar al finalizar el 11 de noviembre de 2022.

La presente acta se publica en la Gaceta Departamental del Atlántico en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 38 del Decreto Ley 254 de 2000.

Se firma la presente acta a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Original firmado por
RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General del Departamento del
Atlántico, delegado de la Gobernadora del
Departamento del Atlántico

Original firmado por
LUZ ADRIANA CEBALLOS ORTIZ
Representante Legal de Negret Abogados &
Consultores S.A.S., sociedad Liquidadora de la
E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS DE
BARRANQUILLA EN LIQUIDACIÓN

ACTA FINAL DEL PROCESO LIQUIDATORIO DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN

Original firmado por
ALMA JOHANA SOLANO SÁNCHEZ
Secretaria de Salud del Departamento del
Atlántico

Original firmado por
LUZ SILENE ROMERO SAJONA
Secretaria Jurídica del Departamento del
Atlántico

Original firmado por
JUAN CAMILO JACOME ARANA
Secretario de Hacienda del Departamento del Atlántico